INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE N° 14/17.

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 332/17

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñaañdivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 332/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** con RUC Nº 80001326-3, domiciliada en la calle Paraguarí Nº 935e/ Manuel Domínguez y Tte. Fariña (Asunción – Paraguay), representada por el Señor FEDERICO LEWKOWITZ, con Cédula de Identidad Nº 149.601, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 1 de febrero de 1984, pasada ante la Escribana Maribel Esteche Bareiro, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 332/2017, suscripto en fecha 13 de Noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 075-002/17 de fecha 24 de Octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°031-016/18 de fecha 17 de Mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su ARTÍCULO 1°) RESUELVE: APROBAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 332/17 suscripto con la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L**, en el marco de la Contratación Directa SBE Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", estableciendo la suspensión del plazo de entrega por el término de 06 (seis) meses.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. CAP. ₲ 100.000.000 Asunción Paraguay Paraguarí 935 TEL. 441400 FAX 444835 FEDERICO LEWKOWITZ Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Daniel Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Administrativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**